**OBSERVACIONES SOBRE EL INFORME DE VALORACIÓN DEL CONSEJO DE TRANSPARENCIA Y BUEN GOBIERNO RESPECTO DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS.**

1. En la página en la que figuran las “obligaciones de publicidad activa que le son de aplicación”, aparece señalado un indicador que no resulta de aplicación en el ámbito de la Administración parlamentaria. En concreto, el de “Autorización para actividad privada al cese de altos cargos en la AGE, CCAA o EELL”. Dicho indicador es posteriormente analizado en el bloque de gobernanza económica, en el que se señala que no se ha localizado ninguna información. Ello se debe a que los empleados públicos que trabajan al servicio de las Cámaras no forman parte de la A.G.E., de CC.AA. o de EE.LL., por lo que no les resulta de aplicación la normativa de otras Administraciones Públicas reguladora de la autorización para actividad privada al cese de altos cargos. El personal de las Cortes Generales está sometido a un régimen propio, regulado en el Estatuto del Personal de las Cortes Generales, en el que no se contempla la figura de “alto cargo”. No sabemos en qué medida nos penaliza esta observación, pero, dado que legalmente no es de aplicación, nos gustaría que así se tuviera en cuenta.
2. En relación con el cumplimiento de las obligaciones de publicidad, en el apartado “Información institucional, organizativa y de planificación”, hemos incorporado, tal como se sugiere, la fecha de la última actualización en la parte superior inferior izquierda de la pantalla en las que se publican algunas de las informaciones que, según la evaluación realizada, no consta la fecha de actualización.

Asimismo, hay que señalar que toda la información que ofrece la página web está actualizada, incluso con periodicidad diaria en aquellos contenidos que automáticamente se alimentan desde las bases de datos – por ejemplo, todos los relativos a la composición de la Cámara y de sus órganos-. En cualquier caso, hemos revisado aquellos apartados que recoge el informe para introducir de forma clara la fecha en la que se ha actualizado el apartado concreto. Así, en el apartado “Funciones del Congreso” consta ahora como fecha de actualización el 5 de diciembre de 2020, última fecha en la que hemos revisado el texto coincidiendo con la puesta en funcionamiento de una nueva página web <https://www.congreso.es/web/guest/cem/Func>. Por otra parte, en la estructura organizativa figura ahora como fecha de actualización el 15 de febrero de 2021, día en el que hemos actualizado el último dato de contacto, aunque es un documento en actualización constante.

1. En varios apartados del informe se indica que “la información se ofrece sobre la web”. Entendemos que ello se refiere al ofrecimiento de la información en formatos reutilizables. Nuestro planteamiento es ofrecer en el Portal de Datos Abiertos la máxima información posible en dichos formatos. Hemos hecho con la nueva web un esfuerzo para ofrecer el máximo de información en los formatos más aceptados por la comunidad de reutilizadores: CSV, XML y JSON. Con respecto a lo indicado en el informe creemos que debe entenderse cumplido el punto sobre “Perfil y trayectoria profesional” en formato reutilizable con el apartado de datos abiertos sobre diputados y diputadas en el que figuran, en los 3 formatos indicados, su perfil biográfico y trayectoria profesional <https://www.congreso.es/web/guest/opendata/diputados>; asimismo, nos gustaría que se considerara cumplido el punto de publicación en formato reutilizable de la estructura organizativa con el apartado del Portal de Datos Abiertos relativo a los órganos del Congreso <https://www.congreso.es/web/guest/opendata/organos>
2. En cuanto a la observación de que “la información relativa a la normativa de aplicación se localiza al margen del Portal”, es preciso aclarar que en las indicaciones que los desarrolladores de la nueva página web nos hicieron figuraba la de eliminar, en lo posible, los contenidos redundantes; es decir, agrupar, por ejemplo, la normativa en único apartado de normativa. En cualquier caso, atendiendo a las obligaciones de transparencia hemos incluido en el apartado de normativa de transparencia, dentro del Portal, la información sobre la Constitución Española y el Reglamento del Congreso como se sugiere. El enlace es el siguiente:

<https://www.congreso.es/web/guest/cem/transp>

1. En el apartado “Información económica, presupuestaria y estadística se indica que “la información sobre contratos adjudicados que se ofrece sobre la web se encuentra desactualizada y no ha sido posible tenerla en cuenta. Sobre este extremo debemos aclarar que desde que la Cámara se incorporó a la Plataforma de Contratación del Sector Público, en noviembre de 2018, toda la documentación sobre los contratos adjudicados se hace pública a través de dicha Plataforma. Nuestro criterio al integrarnos en la Plataforma única para todo el sector público es que al estar toda la información disponible en un único punto con lo que se obtiene una mayor garantía de transparencia de los procesos de contratación, se facilita que los ciudadanos tengan las mejores herramientas para la localización de los procedimientos y, además, se cuente con las mejores medidas de seguridad e integridad de la información. Por ello, no nos parece adecuado duplicar la información sobre los contratos adjudicados con el riesgo que ello tiene de errores o discrepancias que puedan inducir a confusión entre los ciudadanos que lo consulten.

Por otra parte, en el informe figura que no se encuentra la información sobre modificaciones de contratos, supuesto cuya utilización es excepcional en la contratación del Congreso. Sobre el periodo anterior a nuestra integración en la Plataforma de Contratación del Estado sólo se han modificado dos contratos: por un lado, el “Contrato de servicios de traslado, gestión y custodia de documentos y soportes magnéticos” (2018) y, por otro lado, el “Contrato de suministro para el arrendamiento y mantenimiento de equipos de reprografía” (2017). En este caso nos parece conveniente actualizar la información sobre ambas modificaciones como se puede comprobar en este enlace <https://www.congreso.es/web/guest/cem/contratadjudicadacong> En cambio, a partir de nuestra integración en la Plataforma de Contratación del Sector Público, toda la información se vuelca directamente allí, incluidas, en su caso, las modificaciones.

En cuanto a los datos estadísticos sobre los contratos relativos a los volúmenes de contratación por tipos de procedimiento estamos a punto de finalizar la elaboración de esta información, y nuestro compromiso es que esté disponible en el plazo más breve posible en el Portal de Transparencia, aunque no podemos precisar la fecha de publicación en la web.

En el subapartado “relación de los convenios suscritos” señaláis que no se ha localizado información sobre modificaciones, y ello es así porque no existen tales modificaciones. Por otra parte, se han dado instrucciones para que figure en el apartado de convenios la fecha de la última revisión de la información y actualmente figura la del 15 de febrero de 2021, fecha en la que hemos retirado dos convenios que habían finalizado su vigencia y además hemos introducido la advertencia relativa a la ausencia de convenios modificados.

1. En el subapartado de “subvenciones y ayudas públicas”, el 5 de febrero de 2021 hemos actualizado la información sobre los premios con la ultima convocatoria en curso <https://www.congreso.es/web/guest/cem/Premios> que, por un solo día, no entró en la revisión. Por otra parte, también se han dado instrucciones para que el apartado de subvenciones incorpore la información sobre la fecha de la última revisión y actualmente se indica la fecha del 1 de febrero de 2021 <https://www.congreso.es/web/guest/cem/Subvenciones> . Por último, se indica que la información sobre las subvenciones a los grupos parlamentarios se ofrece “sin referencia temporal alguna” aunque en este caso pensamos que es un error ya que dicha información va dentro del bloque global de información sobre el régimen económico de los diputados que indica en la primera página la fecha de la última actualización, el 14 de abril de 2020 <https://www.congreso.es/webpublica/ficherosportal/regimen_economico_diputados.pdf#page=5> . Por lo que se refiere a los importes de las subvenciones a los grupos parlamentarios en el año 2021 no se han incrementado, lo cual explica la fecha mencionada.
2. En relación con la información presupuestaria que se reclama, puede comprobarse que ya está publicado el presupuesto de 2021 (también en formato reutilizable) <https://www.congreso.es/web/guest/cem/presupuesto2021> y la información de ejecución presupuestaria a 30 de septiembre de 2020 ya que el cierre del último trimestre se produce el 30 de marzo. En este sentido, tal como se indica en el apartado final del informe, la información de ejecución presupuestaria se realiza con carácter trimestral <https://www.congreso.es/docu/transp/presup/Presupuesto_Congreso_ejecucion_3T2020.pdf>
3. En cuanto a la actualización de la información sobre las retribuciones de los cargos nombrados por la Mesa, se han dado ya instrucciones para que figure la fecha de actualización de 1 de febrero de 2021 que es cuando se revisan las retribuciones de acuerdo con los incrementos aprobados anualmente en la ley de presupuestos. <https://www.congreso.es/web/guest/cem/Retrib>

Por lo que se refiere a las “indemnizaciones percibidas por Altos Cargos con ocasión del abandono del cargo”, entendiendo como altos cargos a los parlamentarios, la información se publica en la sección dedicada a la Protección Social de los diputados, actualizada el día 29 de enero de 2021, cuyo último apartado se refiere a la publicidad de los complementos de pensión, ayudas e indemnizaciones por cese <https://www.congreso.es/webpublica/ficherosportal/proteccion_social_diputados.pdf>

Se transcribe a continuación su contenido con los correspondientes enlaces activos:

La Disposición Adicional Tercera (nueva) del Reglamento de Pensiones Parlamentarias y otras prestaciones económicas a favor de los exparlamentarios, aprobada por las Mesas del Congreso de los Diputados y del Senado en su reunión del día 19 de julio de 2011 dispone lo siguiente:

“Disposición adicional tercera (nueva). Publicidad de los complementos de pensión, ayudas e indemnizaciones. La relación de perceptores de los complementos de pensión, ayudas e indemnizaciones previstas en este Reglamento, así como las cuantías de las mismas se publicarán en las páginas web del Congreso y de los Diputados y del Senado.”

En cumplimiento de dicho mandato se publican a continuación los datos requeridos.

6.1. [Pensiones parlamentarias](http://www.congreso.es/docu/prot_social/6_1_Pensiones_Parlamentarias.pdf)

6.2. Mantenimiento en alta en la Seguridad Social

6.3. [Complementación de ingresos](http://www.congreso.es/docu/prot_social/6_3_Complementacion_Ingresos.pdf)

6.4. [Indemnización por cese](http://www.congreso.es/docu/prot_social/6_4_IndemnizacionCese.pdf)

1. Sobre las “Resoluciones de autorización o reconocimiento de compatibilidad que afecten a los empleados” se hace notar, con el ruego de que se tenga en consideración, que se ha actualizado la fecha de la última modificación producida el pasado 16 de febrero de 2021 tras la reunión de la Mesa de la Cámara que es la competente para otorgar dichas compatibilidades <https://www.congreso.es/web/guest/cem/CompatibFunc>
2. En el bloque de gobernanza económica se indica no haber localizado la información sobre la “autorización para actividad privada al cese de altos cargos en la AGE o asimilados en CCAA o EELL”. Entendemos que es un indicador que no resulta de aplicación en el ámbito de la Administración parlamentaria. Por ello solicitamos que no penalice negativamente o, en su caso, se nos indique la forma de expresarlo para que no se considere incumplimiento algo que no se aplica en nuestro ámbito debido al especial régimen de nuestro personal.